

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15618 PONTEVEDRA**

EDICTO

Don José Luís Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000090 /2020 con NIG 36038 47 1 2020 0000159, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2020, Auto de Declaración de Concurso de Thenaisie Provote, S.L.U., con CIF B36344257, con domicilio social, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en Estrada Chan das Pipas nº 23, Louredo, Mos (Pontevedra). Está inscrita, en el Registro Mercantil de Pontevedra, Tomo y Libro 2546, Folio 59, Hoja PO- 25591.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio quedan intervenidas por la Administración Concursal, con lo que estarán sometidas a su autorización y conformidad.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La Administración Concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley Concursal, estará integrada por la entidad Abac Concursal, S.L.P., con teléfono 986 223 255 y correo electrónico avillanueval-b@hotmail.com, que deberá procurar coordinar las actuaciones de este Concurso Ordinario con las del Concurso Abreviado nº 89/2020, seguido ante este mismo Juzgado.

Que ha aceptado el cargo don Arturo Villanueva López-Ballesteros con DNI 36017834H representante de la entidad ABAC CONCURSAL, S.L.P., con NIF B27767383, con domicilio en Urzáiz nº 38, 1º D de Vigo, Pontevedra, teléfono 986 223 255, correo electrónico avillanueval-b@hotmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 1 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200020412-1